

ACTA

Taller presencial 3: Sociedad y Personas Mayores

07 marzo 2024
10:00 – 12:00 h

LAAAB, Pza. del Pilar 3



Diagnóstico anteproyecto

Ley personas mayores

Taller presencial 3: Sociedad y Mayores

07 marzo 2024, 10:00 – 14:00 h

LAAAB

INTRODUCCIÓN

Los cambios sociales y familiares han modificado la tradicional estructura del entorno de cuidados de las personas mayores y se detectan nuevas situaciones que exigen soluciones urgentes y transversales.

El perfil de lo que se entiende por persona mayor, ha cambiado de forma significativa en los últimos tiempos. La nueva generación de mayores quiere seguir activa, implicada y ser protagonista de su tiempo durante todo su ciclo vital.

El Gobierno de Aragón apuesta por **impulsar la atención de las personas mayores** y a través de la Dirección General de Mayores inicia **un proceso de reflexión compartida y diagnóstico** que le permita elaborar una propuesta normativa que aborde de forma integral la regulación de los derechos de los mayores en Aragón.

El proceso que se inicia ofrece la posibilidad de participar en tres talleres presenciales y/o dos talleres virtuales para abordar tres grandes temáticas:

- Necesidades y demandas de las personas mayores
- Soledad no deseada
- Sociedad y mayor

Nombre	Entidad
José Conchán	FUNDACIÓN La Caridad
Teresa Díaz	AFEDAZ
Jesús Cortés	Policía Nacional-Delegación Participación Ciudadana
Paula Alvarez	Fundación Rey Ardid
Alicia Ballesta	Fundación El Tranvía
Marina Pérez Monge	UNIZAR, Facultad de Derecho. Profesora.
Alicia Aliaga	Asociación Las Crisálidas
Esperanza García	DPZ
Eva Ramos	CAVA Aragón
Cynthia Nale	Digital+60
Andrea Llorente	Sercade
Javier Casamian	Colegio Educadores Sociales
Mª Jesús Bruna	Caipunt
Elena Lozano	Residencia Santa Bárbara FUNDAZ

Mari Martínez y Tamara Marín, facilitadoras de La Bezindalla S. Coop.

DESARROLLO DEL TALLER

En primer lugar Ana Isabel Berges, Directora General del Mayor, acoge a los asistentes, agradece su participación e incide en la importancia del proceso participativo. Invita a las personas participantes a seguir implicadas en los pasos siguientes hasta tener aprobada la ley.



ASISTENTES (según registro de firmas: 23 personas, 4 hombres y 19 mujeres)

Nombre	Entidad
Isabel Montañes	Fundación Caipunt
Marian Abad	COAPEMA
Elvira Benabarre	COAPEMA
Patricia Calvo	ASZA
Rogelio Esteban	AICAR ADICAE
Mª Pilar Monge	IASS
Paquita Morata	ARADE
Emilia Bergasa	Lares Aragón
Andrea Lanzarote	PVA

DESARROLLO DEL TALLER

A continuación se explica la **estructura y dinámica a seguir en el taller**:

- Contamos con cinco mesas temáticas, en las que se van a abordar cada uno de los subtemas relacionados con el que hoy nos convoca. Cada mesa tiene un panel de trabajo.
- Se van a realizar tres rondas de trabajo de tal forma que cada persona podrá aportar a tres subtemas en profundidad y a los otros dos, tras la puesta común final.
- En cada ronda, se va a priorizar la composición de los grupos según sus intereses y el número máximo de cinco personas por grupo.
- Se propone al grupo estructurar el tiempo de trabajo en cada ronda según las siguientes directrices: (que se entregan también en papel como refuerzo de las indicaciones de facilitación)
 - Presentarse brevemente
 - Dedicar, al inicio de cada pregunta que plantea el panel de trabajo, un tiempo de reflexión y aportaciones individuales
 - Realizar después un intercambio de ideas aportándolas al panel y generando debate
 - Incorporación al panel de nuevas ideas fruto del diálogo
 - Tras las tres rondas de trabajo, se realiza una puesta en común de la última pregunta de cada subtema trabajado
- A partir de la segunda ronda, se introducen, en cada grupo, cajas con preguntas inspiradoras que invitan a explorar el tema desde otras perspectivas y que pueden abrir nuevos debates y aportaciones.
- Se realiza un descanso durante la sesión.



APORTACIONES

Las totalidad de las aportaciones pueden consultarse en el Anexo. A continuación, para facilitar la lectura continuada, se han resumido las aportaciones realizadas sobre cada uno de los subtemas de trabajo:

BUEN TRATO



1. ¿En qué consiste el buen trato a las personas mayores y como fomentarlo?

De manera general, las personas participantes definen el buen trato a las personas mayores como la escucha, respeto y atención de su situación de vida poniendo al servicio los medios necesarios para hacerlo atendiendo a su individualidad. Para fomentarlo, consideran que es necesaria formación a la sociedad, información y comunicación adaptada de comprensión fácil y para la diversidad y visibilidad de los mayores.

2. ¿Qué situaciones de la sociedad actual suponen un mal trato a las personas mayores?

No respetar derechos como el de decidir qué quieren y cómo quieren vivir, facilitando los recursos necesarios para ello o el derecho a la intimidad.

Las estafas, abusos económicos y maltrato burocrático.

Edadismo, que implica trato despectivo, infantilización, desprecio, minusvaloración, ...

Malos tratos físicos y psicológicos.

3. ¿Cómo prevenir el maltrato a las personas mayores? ¿Qué se está haciendo en Aragón y hay que poner en valor?

Promoción y puesta en marcha de planes específicos en los que de forma interinstitucional se trate y hable en el mismo lenguaje, al objeto de llegar de forma efectiva a las personas mayores y sus necesidades y derechos.

Solicitar antecedentes penales para todo el que trabaja con mayores.

Gestión del conocimiento: formación, innovación, investigación.

Integrando lo comunitario, social y científico.

Concienciación a la sociedad, sensibilizar y educar sobre el buen trato.

Regular normativa para facilitar el proceso penalizar el maltrato. No esperas en sala de denuncia. No esperas en los hospitales. Implantar la ACP y revisar protocolos de atención socio sanitaria.

4. ¿Cómo lo tiene que contemplar la ley?

Con medidas concretas que vayan desde el ámbito educativo, de prevención e intervención específica a la realidad que viven las personas mayores. Con una actualización fruto de revisión y la recogida de la previsión económica necesaria en la ley.

Pedir antecedentes penales a todo aquel que trabaje con personas mayores.

Que sea una ley clara que se pueda llevar a cabo y haya presupuestos para ponerla en marcha.

Contemplar dentro de la ley que los aspectos a desarrollar en ella se haga por todas las administraciones públicas: local, autonómica y estatal, incluyendo diputaciones, como competencia propia evitando así retrasar en la implantación de sus previsiones derivadas de la obtención de los trámites recogidos en el 7.4 LBLR (transversal para todo el contenido de la ley)



RELACIONES INTERGENERACIONALES



1. ¿Qué aportan a la sociedad las relaciones intergeneracionales?

De manera resumida, las relaciones intergeneracionales aportan a la sociedad riqueza de perspectivas, intercambio de puntos de vista cultural, implicación en los problemas de los otros grupos de edad, sensibilización de las necesidades que tienen los otros, concienciación y conocimiento de otras realidades. Si bien, se identifica un inconveniente, el síndrome del “abuelo cuidador”, relación que se basa en las necesidades de ambos.

2. ¿Cómo y dónde se establecen relaciones intergeneracionales?

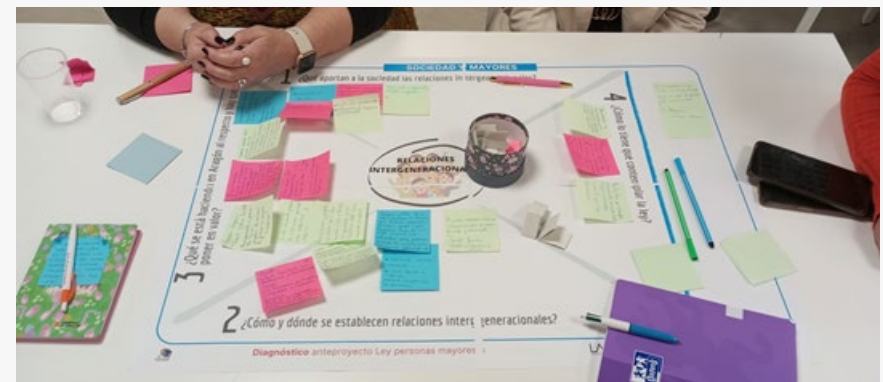
En la familia, la comunidad, asociaciones o entidades, centros donde asisten o realizan voluntariado, ... cualquier contexto de la vida puede propiciar relaciones intergeneracionales de manera planeada y estructurada o no.

3. ¿Qué se está haciendo en Aragón al respecto y hay que poner en valor?

El grupo pone en común diferentes programas de intercambio generacional entre residencias y colegios o institutos promovidos por la iniciativa social o por la sociedad en general, convenios de voluntariado intergeneracional, iniciativas de viviendas intergeneracionales y otras iniciativas localizadas en puntos concretos de la CCAA.

4. ¿Cómo lo tiene que contemplar la ley?

La ley tiene que contemplarlo promoviendo las actividades intergeneracionales, incluir esas relaciones en planes, acciones e itinerarios de ambos grupos de edad sinergias con sesiones y entidades de jóvenes INJUVE y mayores IMSERSO. Promoción y sensibilización.



BRECHA DIGITAL



1. ¿Cómo afecta la brecha digital a las personas mayores en su vida?

Completamente en su día a día: Inseguridad para autogestionar trámites, limitación de acceso a la información, dificultad de acceso a los servicios, pérdida de oportunidad para interacción social.

2. ¿Quién tiene responsabilidades sobre el tema?

De manera general, toda la sociedad: administración, instituciones y empresas y las propias personas. De manera específica: el gobierno por legislar y no hacer cumplir la ley en beneficio del mayor.

3. ¿Qué se está haciendo en Aragón al respecto y hay que poner en valor?

Se hace formación, pero con escasa continuidad, lo que provoca que enseguida la formación quede desactualizada, bien por los avances rápidos en el tema y los cambios de aplicaciones o por las necesidades de refrescar la información y actualizarla por parte de las personas mayores.

Hay voluntariado digital: "la compañía", "Aulas itinerantes rutas rurales". En general se valora que hay proyectos pequeños y no planes globales.

4. ¿Cómo lo tiene que contemplar la ley?

Definir bien que es la brecha digital con arreglo a que es una brecha generacional y abordar que vivimos en un momento de transformación digital, que nos va a afectar a todos.

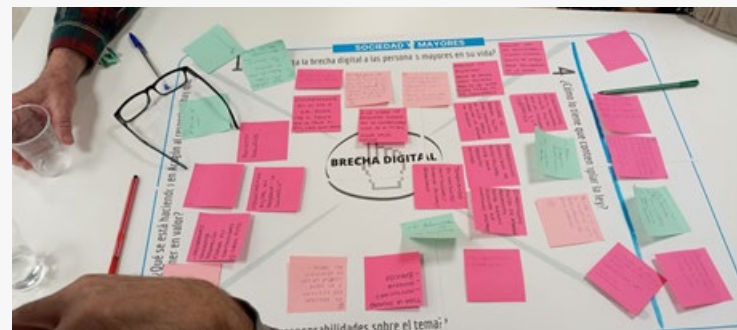
Garantizar la atención presencial en los servicios y accesibilidad a todos los espacios que una persona mayor tenga que llegar (afectará ley dependencia: facilitar que sus capacidades sigan estando presentes en la vía digital)

Elaborar un Plan integral de digitalización: Ofrecer puntos de apoyo para la realización de gestiones administrativas. Planificar formación y acompañamiento de continuidad. Relación con las administraciones: ejemplo: envío de código para declaración de la renta. Habilitando a todas las administraciones públicas para actuar en ese ámbito y en el resto de los de la ley del mayor como competencia propia para evitar trámites del 7.4. LBRL.

La ley debe establecer mecanismos para controlar que el diseño de aplicaciones y dispositivos tecnológicos sea inclusivo. Teniendo en cuenta las necesidades de las personas mayores. Que los trámites sean inclusivos, rediseñar los trámites. Pensar en mecanismos para rectificar errores de manera sencilla.

Ofrecer Puntos de apoyo con personas que ayuden a realizar gestiones administrativas digitales.

Con dotación económica.



VISIBILIDAD DE LOS MAYORES



1. ¿Qué es lo que se visibiliza de las personas mayores y qué no?

Se visibiliza el aspecto físico, sus necesidades de apoyo y cuidados, la enfermedad, la dependencia, ... muchas veces como una carga, un gasto. También se visibiliza la falta de atención personal en todas las instituciones y las dificultades de acceso a servicios, brecha digital. No se visibiliza: la diversidad, la experiencia, la riqueza que pueden aportar: economía, sabiduría, apoyo a las familias, la capacidad de adaptación, ... Tampoco se ofrecen modelos positivos de referencia para las personas mayores.

2. ¿Quién tiene responsabilidades sobre el tema?

Desde educación se podría abordar el tema incluyendo contenidos educativos transversales relativos a la persona mayor: edadismo contexto social del mayor, proyecto de vida. Por otra parte, las propias personas mayores, sus familias y la sociedad, y la administración pueden influir en el cambio de mirada. Los medios de comunicación son importantes.

3. ¿Qué se está haciendo en Aragón al respecto y hay que poner en valor?

Se hacen diferentes cosas al respecto:
COAPEMA como interlocutora con instituciones
Consejo aragonés de personas mayores
Asociaciones y fundaciones
Red de Hogares, proceso de cambio y actualización al nuevo perfil de persona mayor.
El sector de cuidados visibilizando al mayor a través de un modelo de atención centrado en la persona.

4. ¿Cómo lo tiene que contemplar la ley?

Entre otras propuestas, la ley debe recalcar la dignidad, el buen trato y los derechos de las personas mayores. Impulsar protocolos en los medios de comunicación para que se visibilice de forma adecuada al sector.
Debe abordar el tema desde una perspectiva positiva, no como una carga. Y establecer mecanismos de coordinación público privadas y comunitarios: entidades, asociaciones vecinales, redes informales y entre instituciones y servicios: mayores, dependencia, discapacidad, servicios sociales, sanidad, vivienda, educación, ...

Los grupos que trabajan el panel VISIBILIDAD, abordan también las siguientes preguntas inspiradoras:

¿Cuáles son los actores principales de este tema?

La administración, profesionales, cuidadores, familias, la sociedad.

¿Qué experiencias inspiradoras relacionadas con este tema conoces?
Metodología de trabajo, formación, dar una visibilidad positiva a los cuidados, la legislación y los cuidadores.

¿Qué no debería olvidársele a la administración para regular este tema?

Dotación económica.

¿Qué es lo que más se preocupa de este tema?

Edadismo. Estigmatización. Se ve como un grupo homogéneo cuando no lo es. No hay visibilidad realista.

¿Qué límite eso líneas rojas pondrías a este tema en la regulación autonómica?

Que no exista una discriminación positiva. Tienen derechos y deberes como cualquier ciudadano.



TALENTO SENIOR

1. ¿Qué es el talento senior?

Sabiduría y experiencia, capacidades, conocimientos que una persona ha acumulado a lo largo de la vida y puede transmitir a los demás.

2. ¿En qué áreas, aspectos, ámbitos, acumulan talento las personas mayores?

Los mayores de hoy en día acumulan talento en diversos ámbitos, especialmente y más allá de su experiencia particular. Por una parte, están los conocimientos en el campo o campos que hayan estudiado o desarrollado su profesión, trabajo, dedicación, ... ciencia, naturaleza, literatura, arte, baile, idiomas, etc. Por otra parte, están los conocimientos y habilidades socioemocionales adquiridas, valores, mecanismos de la sociedad, creatividad, resolución de conflictos, ...

3. ¿Cómo se puede poner este talento al servicio de la sociedad? ¿Qué experiencias conoces en Aragón?

Políticas de edad en las empresas. Pueden incorporar mentores senior que forman y acompañan a los jóvenes

Incorporando representación social e institucional de las personas mayores en diferentes instituciones, organizaciones, empresas, ...

También a través de asociacionismo, voluntariado, actividades intergeneracionales, mentorización, coworking. Creando una bolsa de talento senior.

Algunas experiencias recogidas:

Biblioteca humana: actividades de escucha de historias personales.

Viviendas colaborativas como comunidades de cuidados.



4. ¿Cómo lo tiene que contemplar la ley?

La ley debe definir el talento senior y potenciarlo: (“Bolsa de talento”, “Banco del tiempo”, “Universidad de la experiencia”) programas, recursos, actividades, con una financiación y presupuesto realista y con órdenes posteriores que sean transversales.

De forma transversal en todos los ámbitos y leyes sectoriales, dar un espacio de participación y recursos específicos para las personas mayores.

Contemplar cupos de participación en determinados aspectos, procesos, estructuras.

Creando cauces para integrar el talento.

Apoiando iniciativas innovadoras como experiencias de conocimiento.

Hace falta personal y recursos, pero también es cierto que funciona la autogestión (ejemplo de los Hogares del IASS)

Los grupos que trabajan el panel TALENTO SENIOR, abordan también las siguientes preguntas inspiradoras:

¿Qué límites o líneas rojas pondrías a este tema en la regulación autonómica?

No politizarlo

Representación proporcional al resto de la población.

¿Qué no debería olvidársele a la administración para regular este tema?

La financiación, el dinero.

¿Cómo se está abordando este tema desde la Administración autonómica? Y cómo debería abordarse?

No se está abordando

¿Qué responsabilidades tiene y qué papel juega la sociedad en general en este tema?

Dar valor al talento senior.

¿Qué experiencias inspiradoras relacionadas con este tema conoces?

Seniors en red.

Gente que está en corales como a grupos de música...

Tienen comisiones de fiestas.



VALORACIÓN DEL TALLER

Se propone a las personas asistentes valorar, de manera general, el taller, colocando un gomet sobre la puntuación que le asignan en una línea imaginaria que atraviesa la sala:



Las 21 personas que valoraron el taller, lo puntúan entre el 9 y el 10.



ANEXO: APORTACIONES DESGLOSADAS

Aportación general reflexionada por el grupo de participantes:

Que la ley se enfoque a cualquier tipo de persona mayor, que no sea enfocada a las personas dependientes ni con mirada asistencialista. No significa que la ley tenga que tener diferenciados cada uno de los subtemas porque muchos están relacionados y se solapan y son transversales.

BUEN TRATO

1. ¿En qué consiste el buen trato a las personas mayores y como fomentarlo?

En respetarlos como personas evitando el edadismo, como facilitando que tengan una vida plena que debe ser fomentada desde toda la sociedad y apoyada económicamente por la Administración.

Cuidados, protección, sensibilizaciones en coles.

Escuchar sus necesidades.

Atender y visibilizar la realidad que viven las personas mayores para mejorar sus cuidados como por parte de toda la sociedad, facilitando los servicios necesarios a esta realidad.

Fomentarlo a través de las relaciones intergeneracionales. Consiste en tratar a la persona como quiere que sea atendida teniendo en cuenta la persona, sus necesidades.

Atención integral respetando su intimidad como necesidades, y con una atención humana de calidad. Fomentada con formación principalmente y visibilidad y concienciación.

En la atención hacia ellas, como el diálogo y el respeto. Fomentarlo con visitas, conversaciones, centros donde verse y hablar.

Consiste en el respeto y dignidad a su persona. Protección a su intimidad. Derecho a decidir como quiere llevar a cabo su vida, cómo quiere ser atendida en una situación de dependencia.

Buen trato es establecer relaciones satisfactorias, amables entre las personas. Forma positiva de relación como consideración, reconocimiento. Implica reconocer al otro de igual a igual. Es consecuencia de respetar: la dignidad personal, los derechos.

Se fomenta un trato adecuado en la sociedad, familia, profesionales: dignifica la vejez como enriquece nuestra sociedad. Favorecer la autonomía. Atención integral también en el final de la vida.

No hay buen trato si no les llega la información: sin capacidad de participación.

Adaptarse e incluir otros sistemas de comunicación: lectura fácil, lengua de signos.

Abuso de las personas mayores con respecto al cuidado de sus nietos.

Dando visibilidad a su situación, con formación y educación en la sociedad.

2. ¿Qué situaciones de la sociedad actual suponen un mal trato a las personas mayores?

No permitirles el derecho a decidir.

Muchos abusos en el uso de los recursos económicos y financieros.

No respetar su intimidad en el aseo, cuidado. Modo de dirigirse a ellos: infantilismo nombrar el modo impersonal. No ofrecer los recursos para que puedan participar con facilidad en el día a día.

Falta de accesibilidad a determinados servicios. Aislamiento y soledad no deseada desprecios. Abusos económicos, estafas, agresiones físicas o psicológicas.

La sociedad actual también promueve un maltrato a los mayores en la asistencia sanitaria: triaje. Maltrato burocrático.

Llamarles de forma despectiva a vuelos. Hablar sobre asuntos que les atañen directamente y estando presentes se refieren a él o a ella en tercera persona. Maltratos físicos psicológicos. Económicos. No dejarles decidir tomar decisiones paternalistas o de sobreprotección, actitudes edadistas o de discriminación.

Marginar por su edad: edadismo. No tener en cuenta sus opiniones.

No respetar su intimidad y dignidad de la persona. Anular la capacidad de decidir de la persona. Abusar de su vulnerabilidad, tanto física como cognitiva.

Doble discriminación: por edad y por discapacidad. Falta de accesibilidad en todos los servicios y recursos públicos y privados. Aislamiento doble para las personas mayores sordas.

Tratarlos como personas incapaces de tomar decisiones de participar. Hay que tratarlos de forma dual respetando a cada persona y no como colectivo.

Edadismo. Falta de respeto y tratarlo como niños. Abuso físico y psíquico. Delincuencia: robos, estafas económicas. Brecha digital. Dejarlos aparte, falta de participación en temas que les afectan.

BUEN TRATO

3. ¿Cómo prevenir el maltrato a las personas mayores? ¿Qué se está haciendo en Aragón y hay que poner en valor?

Antecedentes penales para todo el que trabaja con mayores.

Promoción y puesta en marcha de planes específicos en los que de forma interinstitucional se trate y hable en el mismo lenguaje, al objeto de llegar de forma efectiva a las personas mayores y sus necesidades y derechos.

Estudiar la posibilidad de introducir penas aprobadas en casos de violencia moral y física, maltrato, privación de cuidados básicos, amenazas, extorsión, humillación, intimidación, violencia económica y financiera, especialmente si se producen en un entorno protegido o en centros de atención y asistencia.

Gestión del conocimiento: formación, innovación, investigación. Integración comunitaria social y científica. Reformular el modelo de atención centrada en la persona y llevarlo a la práctica en todos los recursos de atención.

Fomentando el buen trato a través de la concienciación. En el sector de cuidados se está cambiando el modelo hacia una atención centrada en la persona donde lo importante es su autonomía su individualidad y el respeto a sus deseos para lograr que mejoren sus vidas.

Facilitar el acceso y atención especializada a las personas mayores a la hora de acudir a denunciar en comisarías y dependencias policiales.

Informándolas de los posibles fraudes, físicos, económicos, digitales. Respetar su dignidad como opiniones como a gustos, sugerencias. Denunciar el maltrato con agilidad que no sea un proceso largo. Autonomía para tomar decisiones. No sé lo que hay en Aragón al respecto lo desconozco.

Concienciación a la sociedad, sensibilizar y educar sobre el buen trato. Se está implantando el modelo ACP tanto en instituciones como en domicilios.

Sensibilizar ,después identificar a técnicos en el ámbito doméstico (profesionales de la Salud y Servicios Sociales) y en instituciones o centros. Utilizar las reclamaciones, utilizar la comunicación con los profesionales del Centro. Si hay maltrato: denunciar. Cultivar la vida de relaciones e interacción con el mundo externo. Promover que elijan con quién vivir y dónde. Promover los servicios de atención domiciliaria y el Cohousing.

Regular normativa para facilitar el proceso penalizar el maltrato. No esperas en sala de denuncia. No esperas en los hospitales. Mayor concienciación en el modelo de atención en centros de salud y hospitales.

Formación continua a las personas trabajadoras con para mayores. Formara las personas mayores para conocer sus derechos y cómo reclamar. Empoderar a las personas mayores.

Más sensibilización y conciencia de la situación.

en algunos centros de salud los activos para la salud.

Protocolo de prevención.

4. ¿Cómo lo tiene que contemplar la ley?

Medidas concretas que vayan desde el ámbito educativo, de prevención e intervención específica a la realidad que viven las personas mayores. Con una actualización fruto de revisión y la recogida de la previsión económica necesaria en la ley.

Pedirán antecedentes penales a todo aquel que trabaje con personas mayores.

Que sea una ley clara que se pueda llevar a cabo y haya presupuestos para ponerla en marcha.

Que se atribuyan competencias de modo directo a comunidades autónomas Diputación Provincial y ,comarcas y municipios para agilizar el llevar a cabo programas: lucha contra la soledad , subvenciones a asociaciones, entidades, municipios,...

Que recoja la protección y medidas de prevención y recursos ante el maltrato al mayor.

De un modo realista adaptando a la sociedad actual y pensando en el futuro por el creciente envejecimiento. Dotándola de recursos con la partida presupuestaria necesaria.

Desde la protección a las personas mayores: dignidad y derechos. Atención personalizada. Dotar a la ley de presupuesto económico.

Una ley realista, en la que concreté en todos los derechos y la atención de las personas mayores, pero sobre todo que se lleve a cabo y para ello tiene que tener recursos económicos.

Tiene que contemplar las diferentes realidades de las personas mayores.

Recoger el derecho de los abuelos a ver a sus nietos.

Contemplar dentro de la ley que los aspectos a desarrollar en ella se haga por todas las administraciones públicas: local, autonómica y estatal, incluyendo diputaciones, como competencia propia evitando así retrasar en la implantación de sus previsiones derivadas de la obtención de los trámites recogidos en el 7.4 LBLR (transversal para todo el contenido de la ley)

RELACIONES INTERGENERACIONALES

1. ¿Qué aportan a la sociedad las relaciones intergeneracionales?

Aprendizaje mutuo, aprendizaje y enseñanza.

Aportan conocimiento, experiencia y respeto mutuo.

Esperanza compartida, conocimiento, comprensión, respeto, empatía.

El desarrollo y la participación social, generando una cultura de entendimiento entre diferentes generaciones.

El beneficio mutuo, los jóvenes aportan autoestima, motivación, optimismo.

Respeto entre generaciones. Intercambio de experiencia y conocimiento.

Intercambio de vivencias, beneficio para ambos, unión y escucha, aprendizaje.

Riqueza de perspectivas, intercambio de puntos de vista cultural, implicación en los problemas de los otros grupos de edad, sensibilización de las necesidades que tienen los otros, concienciación y conocimiento de otras realidades.

Como inconveniente: síndrome del abuelo cuidador, relación que se basa en las necesidades de ambos.

La sociedad tiene toda la responsabilidad. Juega un papel promotor y de dar herramientas.

Hay que poner en valor la alta implicación de los jóvenes.

2. ¿Cómo y dónde se establecen relaciones intergeneracionales?

Comunitarios, viviendas colaborativas, redes vecinales. En los ámbitos familiares, en asociaciones o entidades, en centros. A través del diálogo del trabajo conjunto, de la ayuda prestada por ambas partes, con el voluntariado. Se pueden establecer relaciones intergeneracionales de manera planeada y estructurada o no. Ejemplo: familia, residencias y colegios. Cualquier contexto de la vida cotidiana es bueno para establecer relaciones: gimnasio, parque, supermercados, cama, lugares de ocio, entre vecinos, entre personas a través de voluntariado, asociaciones, actividades. Colegios, instituciones, las residencias y asociaciones con programas participativos y regulados y evaluados.

Ejemplo proyectos consagrada familia, La Salle, jesuitas, Zurita, hermandades eh como residencia lares. En la familia, entidades sociales, vecinales, de manera formal e informal mediante proyectos que lo favorecen.

3. ¿Qué se está haciendo en Aragón al respecto y hay que poner en valor?

Programa COAPEMA, “cuando yo tenía tu edad”. -Acompañamiento a personas solas en casa. -Programa de convivencia de jóvenes con mayores convive. Son programas de intercambio generacional entre residencias y colegios o institutos promovidos por la iniciativa social por la sociedad en general.

Programas difundidos en OAS y en Redes, están dentro del programa escolar y la residencia según grupos de edad. Ejemplos:

1. Cáritas- Santa Teresa: cuéntame yo te cuento. Jesuitas La Salle 17 años

2. Postal de Navidad cinco a diecisiete años Sagrada familia-Santa Teresa

3. Visitas del domingo La Salle San Eugenio.

Convenio con voluntariado intergeneracional francés.

Edificio Ricardo Millán de Zaragoza Vivienda.

Zonas jóvenes + residencias “biblioteca de los recuerdos”.

Paseo saludables.

Parque Goya con sus mayores "punto de encuentro".

4. ¿Cómo lo tiene que contemplar la ley?

Promover, facilitar, conocer lo que hay y favorecer y itinerarios en las personas que puedan realizarlo e indicar requisitos para no entrar en conflicto con ley del voluntariado.

Incluir esas relaciones en planes, acciones e itinerarios de ambos grupos de edad sinérgicas con sesiones y entidades de jóvenes INJUVE y mayores IMSERSO.

Dar paso a los jóvenes en los puestos de trabajo.

Los mayores disfrutar de la colaboración social.

Promoción y sensibilización.

Aspectos legales a tener en cuenta en esa relación.

La ley tiene que contemplarlo promoviendo las actividades intergeneracionales. Conocer lo que hay, itinerarios.

Considerar equipamientos de interés social, preventivo de la dependencia, los proyectos comunitarios colaborativos.

Financiación.

BRECHA DIGITAL

1. ¿Cómo afecta la brecha digital a las personas mayores en su vida?

Completamente en su día a día: desde ver el tiempo que le falta al autobús, leer una carta, realizar cursos en la Universidad o Casa de la Mujer...

Actos de seguridad: ganas de hacer cosas digitales pero se les mete mucho miedo al ser vulnerables.

Inseguridad para autogestionar trámites.

Mayor acceso al juego, por lo tanto más ludopatía. Pocos conocimientos a nivel de estafas.

Limitación de acceso a la información. Dificultad de acceso a los servicios. Pérdida de oportunidad para interacción social.

Mala calidad de vida. Falta de acceso a servicios. Peor comunicación. Aumento de la soledad.

El cierre de las oficinas bancarias en pueblos ha producido una mayor brecha digital.

El no tener formación digital es paraliza para aprender porque piensan que es difícil. De esta manera quedan aislados.

Nos deja fuera del mercado bursátil porque ahora los bancos están trabajando digitalmente y si vas a la oficina te ofrecen el cajero en la calle.

Dificultad de acceso a centros de salud, falta de formación y accesibilidad.

2. ¿Quién tiene responsabilidades sobre el tema?

El gobierno por legislar y no hacer cumplir la ley en beneficio del mayor.

Mayor visibilidad de los recursos existentes en relación a la brecha digital.

acceso digital en el medio rural.

Toda la sociedad, instituciones, empresas, a bancos.

La administración, ley y empresas.

La administración con entidades privadas.

3. ¿Qué se está haciendo en Aragón al respecto y hay que poner en valor?

Cursos.

Voluntariado digital en programa "la compañía"

en los centros de mayores en Aragón hay cursos de manejo de móvil e Internet que ayudan.

Programa de alfabetización digital.

"Aulas itinerantes rutas rurales"

Concretos formación escaso en continuidad ejemplo cursos del Ayuntamiento.

Proyectos pequeños.

No lo sé.

VISIBILIDAD DE LOS MAYORES

1. ¿Qué es lo que se visibiliza de las personas mayores y qué no?

Sólo se ve el aspecto físico no su proyecto vital se infantiliza.

Que necesitan apoyo y cuidados y no tienen vida laboral.

La enfermedad dependiendo de la edad se da por hecho que hay que resignarse.

Se visibiliza la falta de atención personal en todas las instituciones y la diferencia entre generaciones, más deshumanizados.

Se visibiliza como un gasto la vulnerabilidad, la improductividad, las pensiones como un gasto la dependencia.

Las necesidades, dependencia, jubilación, pensiones, dificultades de acceso a servicios, brecha digital.

Situación de necesidad como dependencia. Variado, problemas en atención digital: salud, bancos, servicios comerciales.

Edadismo en la publicidad.

No se visibiliza:

la diversidad, la experiencia, lo que pueden aportar: economía, sabiduría, apoyo a las familias.

los diferentes grupos de edad dentro de los propios mayores.

la riqueza que aportan a la sociedad: nicho de trabajo, puestos de trabajo, acumulación de riqueza.

la capacidad de adaptación como a resiliencia, proyecto vital hasta en situaciones de dependencia.

modelos positivos de referencia en la persona mayor.

2. ¿Quién tiene responsabilidades sobre el tema?

En educación: contenidos educativos transversales relativos a la persona mayor: edadismo contexto social del mayor proyecto de vida.

Corresponsabilidad de la ciudadanía, la comunidad, poner en valor las buenas prácticas.

Coordinación institucional.

Sociedad, asociacionismo.

Las propias personas mayores, las familias, y los medios de comunicación.

La sociedad y la administración.

3. ¿Qué se está haciendo en Aragón al respecto y hay que poner en valor?

COAPEMA es interlocutor y transmisor de las personas mayores entre los ante los poderes públicos. (dos veces)

Consejo aragonés de personas mayores: fomenta asociacionismo.

Asociaciones y fundaciones.

Desde la red de hogares se pone en marcha un proceso de cambio y actualización al nuevo perfil de persona mayor.

El sector de cuidados estamos visibilizando al mayor a través de un modelo de atención centrado en la persona.

Diagnóstico anteproyecto

Ley personas mayores

Taller presencial 3: Sociedad y Mayores

07 marzo 2024, 10:00 – 14:00 h

LAAAB

TALENTO SENIOR

1. ¿Qué es el talento senior?

Sabiduría y experiencia, capacidades, conocimientos que una persona ha acumulado a lo largo de la vida y puede transmitir a los demás en la familia, en la sociedad.

Conocimientos como habilidades, como experiencia, en ámbitos concretos de las personas mayores.

Personas mayores de sesenta y cinco años que aportan un valor a la sociedad a través de su experiencia como habilidades y conocimientos.

Aquellas capacidades como habilidades y experiencias adquiridas por los mayores que suponen una mejora en los distintos ámbitos de la sociedad.

Franja de edad donde a partir de los cuarenta y cinco años puedes aportar conocimientos como sabiduría y experiencia, valor en el mundo laboral. Referido el mundo laboral no a los seniors en general.

2. ¿En qué áreas, aspectos, ámbitos, acumulan talento las personas mayores?

Tolerancia a la frustración. Conocimiento de los mecanismos de la sociedad. Resiliencia y adaptación. Transmisión de valores.

Valores, compromiso, responsabilidad, ensayo - error.

Los mayores de hoy en día acumulan talento en diversos ámbitos especialmente y más allá de su experiencia particular: espíritu democrático, espíritu reivindicativo: esfuerzo y lucha por objetivos, transmitir tradiciones.

Nuestro presente y todo lo avanzado gracias a las generaciones anteriores.

Dan soluciones a muchos aspectos de los que han tenido experiencias.

En todas las áreas, ámbitos y aspectos como puesto que todas de una forma u otra han sido personas activas en distintos ámbitos de su vida.

En todas las áreas relacionadas con su experiencia de vida. En saber aconsejar como a transmitir tradiciones como a saber convivir con los demás. Áreas son innumerables:

ciencia, naturaleza, literatura, arte, baile, idiomas, etc

capacidad de espera. Creatividad. Resolución de conflictos. Valores de familia

responsabilizar a todos los miembros en los cuidados.

3. ¿Cómo se puede poner este talento al servicio de la sociedad? ¿Qué experiencias conoces en Aragón?

Empresas que incorporan mentores senior que forman y acompañan a los jóvenes en sus puestos de trabajo. Políticas de edad en las empresas.

Representación social e institucional de las personas mayores en cada una de las empresas, instituciones y entidades.

A través de asociacionismo de vecinos, familia, de mayores, profesionales, culturales, voluntariado. En Aragón funcionan muy bien los centros de mayores.

Promocionando aquellas iniciativas comunitarias que quieren corresponsabilizarse y autogestionarse su vida hasta el final de su vida.

A través del voluntariado, actividades intergeneracionales, mentorización, coworking.

Biblioteca humana: actividades de escucha de historias personales. Coros y diferentes actividades fomentadas por los mayores.

Experiencias pioneras: viviendas colaborativas como a comunidades de cuidados.

Creando una bolsa de talento senior.

4. ¿Cómo lo tiene que contemplar la ley?

Creando cauces para integrar el talento.

Apoyando iniciativas innovadoras como experiencias de conocimiento.

De forma transversal en todos los ámbitos y leyes sectoriales, dar un espacio de participación y recursos específicos para las personas mayores.

Contemplar cupos de participación en determinados aspectos por ejemplo participación en proyectos de ley como participación en juntas escolares: colaboración intergeneracional, consejos de participación de mayores.

Definir talento senior. A través de una financiación económica presupuesto realista.

Con órdenes posteriores. Transversal.

Regular el tipo de actuaciones: voluntarias, con contraprestación económica.

Integrando esos talentos y disponibilidades de los mayores donde se puedan transmitir. Contar con Mayores en procesos participativos a nivel de todas las áreas sociales.

OTRAS PREGUNTAS INSPIRADORAS:

¿qué límites o líneas rojas pondrías a este tema en la regulación autonómica?

No politizarlo

Representación proporcional al resto de la población.

¿Que no debería olvidársele a la administración para regular este tema?

La financiación, el dinero.

¿No se está abordando este tema desde la Administración autonómica?

Y cómo debería abordarse?

No se está abordando

¿qué responsabilidades tiene y qué papel juega la sociedad en general en este tema?

Dar valor al talento senior.

¿Qué experiencias inspiradoras relacionadas con este tema conoces?

Seniors en red.

Gente que está en corales como a grupos de música...

Tienen comisiones de fiestas.

Diagnóstico anteproyecto

Ley personas mayores

